



## CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Civil, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

### CONVOCA

Al público en general interesado en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO, bajo las siguientes:

### BASES

1. El concurso se llevará a cabo en la **Facultad de Ingeniería Civil a partir de las 9:00 horas del día 5 de septiembre de 2013.**
2. Las áreas académicas del concurso son: **Ciencias Básicas y Matemáticas, Topografía, Estructuras, Vías Terrestres, Ingeniería Sanitaria y Ambiental e Hidráulica.**
3. El concurso de oposición será para obtener con **CARÁCTER INTERINO**, como **PROFESOR DE ASIGNATURA "B"**, donde se percibirá un sueldo base mensual de **\$160.73 (CIENTO SESENTA PESOS 73/100 M.N.)**, por hora/semana/mes, mas los conceptos correspondientes, las materias a continuación señaladas:

### TABLA DE MATERIAS DEL SEMESTRE REGULAR

MATERIA	SEMESTRE	DEPARTAMENTO	SECCIÓN	HORAS	PERÍODO
Álgebra Lineal	5°	Cs. Básicas y Matemáticas	2ª	3	Del 16/11/13 al 10/02/14

### TABLA DE MATERIAS DEL SEMESTRE DE REGULARIZACIÓN

MATERIA	SEMESTRE	DEPARTAMENTO	SECCIÓN	HORAS	PERÍODO
Física II	2°	Cs. Básicas y Matemáticas	2ª y 3ª	5	Ciclo escolar 2013-2014
Geometría Analítica	2°	Cs. Básicas y Matemáticas	1ª	3	Ciclo escolar 2013-2014
Cálculo Integral	2°	Cs. Básicas y Matemáticas	1ª, 2ª, 3ª y 4ª	5	Ciclo escolar 2013-2014
Topografía II	2°	Topografía	1ª	5	Ciclo escolar 2013-2014
Aplicaciones de Topografía II	2°	Topografía	1ª	5	Ciclo escolar 2013-2014
Mecánica de Sólidos II	4°	Estructuras	1ª y 2ª	4	Ciclo escolar 2013-2014
Hidráulica de Conductos a Presión	4°	Hidráulica	1ª, 2ª y 3ª	4	Ciclo escolar 2013-2014
Cálculo de Varias Variables II	4°	Cs. Básicas y Matemáticas	1ª y 2ª	5	Ciclo escolar 2013-2014
Programación	4°	Cs. Básicas y Matemáticas	1ª	5	Ciclo escolar 2013-2014
Carreteras	4°	Vías Terrestres	1ª y 2ª	4	Ciclo escolar 2013-2014
Introducción al Diseño Estructural	6°	Estructuras	1ª, 2ª y 3ª	3	Ciclo escolar 2013-2014
Funcionamiento Hidráulico de Canales	6°	Hidráulica	2ª	3	Ciclo escolar 2013-2014
Ecuaciones Diferenciales II	6°	Cs. Básicas y Matemáticas	1ª y 2ª	2	Ciclo escolar 2013-2014
Probabilidad y Estadística	6°	Cs. Básicas y Matemáticas	1ª y 2ª	3	Ciclo escolar 2013-2014

## CONTINÚA TABLA DE MATERIAS DEL SEMESTRE DE REGULARIZACIÓN

MATERIA	SEMESTRE	DEPARTAMENTO	SECCIÓN	HORAS	PERÍODO
Teoría de las Estructuras III	8°	Estructuras	1ª	3	Ciclo escolar 2013-2014
Aprovechamiento del Agua Subterránea	8°	Hidráulica	1ª y 2ª	3	Ciclo escolar 2013-2014
Mecánica de Suelos II	8°	Materiales	1ª	5	Ciclo escolar 2013-2014
Estructuras de Acero II	10°	Estructuras	1ª	3	Ciclo escolar 2013-2014
Ingeniería Sísmica	10°	Estructuras	1ª	3	Ciclo escolar 2013-2014
Obras Hidráulicas	10°	Hidráulica	1ª y 2ª	5	Ciclo escolar 2013-2014
Plantas de Tratamiento de Aguas	10°	Ingeniería Sanitaria y Ambiental	1ª	3	Ciclo escolar 2013-2014

Las materias antes citadas corresponden al semestre de regularización que son materias correspondientes al semestre par que se imparten en el semestre non y cuyo objetivo es que los alumnos que reprueban algunas materias tengan la oportunidad de regularizar su situación, lo anterior de conformidad con lo que señala el artículo 6 de las normas complementarias del plan de estudios vigente de la Licenciatura en Ingeniería Civil. Debido a estas características las materias que se ofertan en la segunda tabla de la presente convocatoria deben abarcar la totalidad de horas que se imparten durante el semestre regular pero en menos tiempo, por lo que las horas impartidas por materia serán de la siguiente manera: Si la materia indica en la tabla anterior que es de 5 horas, se impartirán 8 horas a la semana, si la tabla marca que la materia es de 4 horas se impartirán 7 horas a la semana, si es de 3 horas se impartirán 5 horas a la semana y si es de 2 horas se impartirán 4 horas a la semana.

La materia que aparece en la primera tabla de esta convocatoria denominada tabla de materias del semestre regular, se impartirá 3 horas a la semana como allí se indica.

4. El horario de trabajo será establecido por la Dirección de la Facultad de acuerdo con los horarios de clases del actual ciclo escolar, mismos que **no podrán ser modificados por el ganador, y estarán publicados en el mismo lugar donde se haya fijado esta Convocatoria.**

5. **Requisitos Generales para todos los aspirantes:**

- 5.1 Tener Título de Licenciatura en el área profesional para la que se contrata;
- 5.2 Aptitud demostrada para la docencia. El requisito del Título podrá dispensarse por acuerdo del Consejo Técnico, en los siguientes casos:

5.2.1 Cuando en el bachillerato no concurren aspirantes que tengan título y los que se presenten hayan aprobado los cursos correspondientes a una licenciatura en el área de la materia que se trata.

5.3 Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación, y,

5.4 Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos serán desechadas.

6. Los aspirantes deberán entregar en original para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección de la Facultad de Ingeniería Civil, **a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 3 de septiembre de 2013, de las 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles, venciendo este plazo no será aceptada ninguna solicitud.** Los aspirantes deberán acudir a la Dirección de la Facultad, donde se les entregará un instructivo que explica la forma en que serán evaluados.
7. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora a partir del día de cierre de recepción de solicitudes. La Comisión Académica Dictaminadora emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
8. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar son:
  - 8.1 Nivel y/o grado académico;
  - 8.2 Experiencia académica;
  - 8.3 Experiencia profesional;
  - 8.4 Publicaciones; y
  - 8.5 En general su labor académica desarrollada.
  - 8.6 Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.
9. Las pruebas a aplicarse serán:
  - a) Examen oral de dominio sobre la materia o área académica;
  - b) Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y
  - c) Exposición de un tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes el día 4 de septiembre de 2013, en la Dirección de esta facultad de las 11:00 a las 13:00 horas.

**La calificación se ajustará específicamente, a la tabla de valoración correspondiente.**

10. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria a mas tardar el día 13 de septiembre del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso.
11. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el recurso de inconformidad ante del presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
12. Presentando en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convengan.
13. Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
14. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia comunicará por escrito al C. Rector y a cada uno de los concursantes aprobados, en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plazas en los términos concursados.
15. Si el Concurso de Oposición Abierto se declara desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá según lo que marca la Legislación Universitaria vigente.

**A T E N T A M E N T E**

**Morelia, Mich., 21 de agosto de 2013.**

**M.C. JOAQUÍN CONTRERAS LÓPEZ  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO  
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL**